



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 085-2023-D-FIIS

Callao, 05 de Julio del 2023

Visto, el Oficio Nº 235-UIFIIS-2023, de la Unidad de Investigación, respecto a la solicitud de modificación de la Resolución Nº 053-2023-D-FIIS en lo que respecta al Presidente del Jurado Evaluador.

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres: **PEZZIA MOSTACERO, Julio Javier** y **LUNA VICTORIA CALDERÓN, Oscar Enrique**, pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, presenta solicitud S/N, vía correo electrónico la aprobación del proyecto de tesis, titulado: **"METODOLOGIA DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y SU RELACIÓN CON EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE EN EL PERÚ"** la designación del Jurado Evaluador del proyecto de tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas y así como la designación oficial como ASESOR a la **Dra. GARCIA DIAZ BERTILA LIDUVINA**.

De conformidad con el Oficio Nº 235-UIFIIS-2023 de la Unidad de Investigación de fecha 28 de junio 2023, quien propone se modifique la Resolución Nº 053-2023-D-FIIS, por motivos de no cumplir con ciertos requisitos como la No Colegiatura que solicita el Reglamento de Investigación para la Sustentación el **DR. RAMIREZ VELIZ JUAN FRANCISCO** no puede asumir la presidencia, el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **"METODOLOGIA DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y SU RELACIÓN CON EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE EN EL PERÚ"**; presentado por los Bachilleres: **PEZZIA MOSTACERO, Julio Javier** y **LUNA VICTORIA CALDERÓN, Oscar Enrique**, pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, conformado por cuatro docentes de acuerdo al reglamento vigente, siguiente el nuevo detalle: Presidente : **Dra. TORRES ALVARADO SALLY KARINA**, Secretario **Mg. RAMOS CHOQUEHUANCA ANGELINO ABAD**, Vocal: **Mg. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR**, Suplente : **Dr. RAMIREZ VELIZ JUAN FRANCISCO**.

Que, con Oficio Nº 248-2023-D-FIIS del Señor Decano de la FIIS, en el que adjunta el OFICIO VIRTUAL Nº235-UIFIIS-2023 del Dr. Juan Francisco Ramírez Veliz – Director de la Unidad de Investigación de la FIIS –UNAC, remitiendo la propuesta UIFIIS y la solicitud para la aprobación del proyecto de tesis, titulado **"METODOLOGIA DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y SU RELACIÓN CON EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE EN EL PERÚ"**, la designación del jurado evaluador del proyecto de tesis para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas y así como la designación oficial como ASESOR a la **Dra. GARCIA DIAZ BERTILA LIDUVINA**; presentado por los bachilleres: **PEZZIA MOSTACERO, Julio Javier** y **LUNA VICTORIA CALDERÓN, Oscar Enrique**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, teniendo en cuenta que los interesados cumplen con las exigencias requeridas en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario **Nº 150-2023-CU de fecha 15 de Junio de 2023**, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentadora en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 187.22º del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1º. MODIFICAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"METODOLOGIA DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y SU RELACIÓN CON EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE EN EL PERÚ"**, presentado por los bachilleres: **PEZZIA MOSTACERO, Julio Javier** y **LUNA VICTORIA CALDERÓN, Oscar Enrique**, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; en los extremos del **Presidente** solicitado por el Director de la Unidad de Investigación, quedando subsistentes los demás extremos de la citada Resolución Decanal, como sigue:

• Dra. TORRES ALVARADO SALLY KARINA	:	Presidente
• Mg. RAMOS CHOQUEHUANCA ANGELINO ABAD	:	Secretario
• Mg. GRADOS ESPINOZA HERBERT JUNIOR	:	Vocal
• Dr. RAMIREZ VELIZ JUAN FRANCISCO	:	Suplente
• Dra. GARCIA DIAZ BERTILA LIDUVINA	:	Asesor



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2º. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el **Artículo 77º** que a la letra dice: "El jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ...(sic).
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE
SISTEMAS


MG. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ
DECANO (e)